

SESION ORDINARIA N° 143 CONCEJO MUNICIPAL

En Buin, a fecha 27 de Mayo de 2019, siendo las 15:50 horas, en el nombre de Dios, la Patria y la comunidad de Buin, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 143 del Concejo Municipal, presidida por don **MIGUEL ARAYA LOBOS** Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Buin, actúa como Ministro de Fe **GERÓNIMO MARTINI GORMAZ** Secretario Municipal, asisten los siguientes directores: Juan Astudillo Administrador Municipal, Jonathan Fernández Figueroa Director de Director de Desarrollo Comunitario; Viviana Vargas Sandoval Directora de Administración y Finanzas, Oscar Contreras Gutiérrez Director de la Secretaría de Planificación Comunal, Claudio Ronda Plaza Director de Dirección del Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Viviana Vásquez González Directora de Tránsito y Transporte Público

CONCEJALES ASISTENTES:

PRIMER CONCEJAL	Sr. PATRICIO SILVA GONZALEZ
SEGUNDO CONCEJAL	Sr. HERNÁN HENRÍQUEZ PARRAO
TERCER CONCEJAL	Sr. MOISES AVILA AMPUERO
CUARTO CONCEJAL	Sr. CLAUDIO SALINAS MORALES
QUINTO CONCEJAL	Sr. MARCELO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
SEXTO CONCEJAL	Sr. MANUEL SÁNCHEZ GUAJARDO

I.- TABLA:

I.- APROBACION Y OBSERVACIONES A ACTA

* Aprobación a acta Sesión N°133.

II.- CUENTA ALCALDE

1.- Informe de Personal del artículo 8º de la ley 18.965, según memo N°123/2019 de la Encargada de Recursos Humanos.

2.- Informe de Personal del artículo 8º de la ley 18.965, según memo N°129/2019 de la Encargada de Recursos Humanos.

III.- TABLA ORDINARIA:

1.- Acuerdo para aprobar adjudicación de la Licitación Pública "Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales y Áreas Administrativas por la Municipalidad de Buin" ID 2723-7-LR19, al oferente SUAT SpA, Rut: 76.380.151-9 por un valor mensual de \$19.814.823- IVA incluido, de acuerdo en lo previsto en el Artículo 65 letra J) de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, por exceder las 500 UTM.

2.- Acuerdo para aprobar adjudicación de la Licitación Pública "Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales y Áreas Administrativas por la Municipalidad de Buin" ID 2723-7-LR19, al oferente SUAT SpA, Rut: 76.380.151-9 por un valor mensual de \$19.814.823- IVA incluido, de acuerdo en lo previsto en el Artículo 65 letra J) de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, por exceder el periodo alcaldicio.

3.- Acuerdo para aprobar adjudicación de la Licitación Pública "Adquisición Clínica Dental Móvil, Comuna de Buin" ID 2723-6-LP18, al oferente Sociedad de Inversiones Centinela SpA, Rut: 76.086.031-K, por un monto de \$56.340.550- IVA incluido, con un plazo de entrega de 45 días corridos.

4.- Acuerdo para aprobar adquisición Minibús para el cuerpo de Bomberos Código BIP: 40005403-0 mediante catálogo de convenio marco, ID 159370 al oferente Hyundai Vehículos Comerciales Chile S.A. Rut: 76.758.790-2, por un monto de USD 70.091 IVA incluido, de acuerdo a lo previsto en el artículo 65 de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

IV.- HORA DE INCIDENTES

Se da inicio a la Sesión siendo las 15:50 horas.

I.- Aprobación a Acta Sesión N°133.

Votación:

Concejal Henríquez: La Aprueba
Concejal Silva: La Aprueba
Concejal Ávila: La Aprueba
Concejal Salinas: La Aprueba
Concejal Álvarez: La Aprueba
Concejal Sánchez: La Aprueba
Alcalde Miguel Araya: La Aprueba

Se da por aprobada el acta de la Sesión N°133.

II.- CUENTA ALCALDE

Alcalde Miguel Araya desea hacer un reconocimiento al Club de Campo Buin, distinguidas visitas que están acá, don Hernán comentó su participación en el campeonato y ver que hay un buen semillero y cree necesario hacer un reconocimiento y entregar una medalla, para que esto se motivación y ejemplo para los demás jóvenes de la comuna, indica que don Eduardo Ibáñez es el artífice de estos logros y consulta ¿cuantas medallas ganaron?

Don Eduardo Ibáñez responde que este sábado, se trajeron tres copas y como cinco medallas, pero que en un torneo en Talagante se las trajeron todas.

Alcalde Miguel Araya indica que Eduardo Peña Ibáñez esta primero en el ranking, con 14 puntos, Francisco Muñoz Ibáñez sexto en el ranking con 53 puntos, Joaquín Castro Reinoso está en el 15º en el ranking con 37 puntos, Mateo Sandoval en el 19º con 16 puntos, Victoria Abarzúa primera en el ranking con 59 puntos, Joaquín del Puerto con 53 puntos, Marcelo Castro, además comenta sentirse orgulloso y que sabe que hay un gran esfuerzo por parte de los padres, y los felicita y se les hará entrega de una medalla.

Concejal Henríquez comenta que estos jóvenes, el sábado pasado en el Estadio de Palestino salieron campeones y cree que merecen un gran aplauso.

Alcalde Miguel Araya comenta que hay en la comuna varios deportistas destacados y no tan solo en el fútbol, y los felicita nuevamente y les hace entrega de una medalla con la participación del Concejo.

Concejal Salinas se adhiere a las felicitaciones por el logro deportivo y dice que da gusto ver a estos jóvenes y niños que están comprometidos con el deporte y con sus estudios, agradece al profesor por su labor, a los padres que los están acompañando a quienes nos van a seguir representando.

Concejal Silva recuerda el que la última vez que hubo un tenista en el Concejo fue el año 2017 y dice que siente orgullo al felicitarlos e indica que por eso es importante la Educación Física y el Deporte y aun es más importante la disciplina y la concentración de ustedes día a día, y valorar lo que hacen sus padres, hay mucho esfuerzo y dedicación, y que este es el premio al esfuerzo y que esperan verlos más seguido.

Habla un vecino en representación de los padres, indica que en realidad hay un gran esfuerzo detrás de todo esto, porque por cada viaje a algún torneo requiere de un desembolso económico significativo, y aprovecha de solicitar aporte municipal para seguir apoyando a los muchachos.

Alcalde Miguel Araya indica que se tendrá presente e invita a los chicos a pasar a recibir su medalla. EL Concejo en pleno hace entrega de medallas a los deportistas.

II.- CUENTA ALCALDE

1.- Informe de Personal del artículo 8º de la ley 18.965, según memo N°123/2019 de la Encargada de Recursos Humanos.

Se da por entregado,

2.- Informe de Personal del artículo 8º de la ley 18.965, según memo N°129/2019 de la Encargada de Recursos Humanos.

Se por entregado

Concejal Álvarez, dice tener una duda con respecto a las fechas, dice del 13 al 17 de mayo de 2019, pero dice recibido en oficina de Secretaría municipal el día 17 de abril. **Secretario Municipal** indica que, ya está rectificada la recepción.

III.- TABLA ORDINARIA:

1.- Acuerdo para aprobar adjudicación de la Licitación Pública "Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales y Áreas Administrativas por la Municipalidad de Buin" ID 2723-7-LR19, al oferente SUAT SpA, Rut: 76.380.151-9 por un valor mensual de \$19.814.823- IVA incluido, de acuerdo en lo previsto en el Artículo 65 letra J) de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, por exceder las 500 UTM.

Juan Astudillo comenta que, no se concretó la reunión de trabajo y que se entregaron los antecedentes a don Hernán y para que haya reunión debe haber dos concejales.

Oscar Contreras indica que, efectivamente no se llevó a cabo la reunión de trabajo, pero que entiende que los antecedentes fueron enviados por cedula y comenta que la comisión evaluadora compuesta por Juan Astudillo administrador Municipal, Jonathan Fernández Secretario Comunal de Planificación (S), Viviana Vargas, directora de DAF y Gerónimo Martini Secretario Municipal, quien actuó como Ministro de Fe, la fecha de publicación fue el 15 de febrero del 2019, respuestas a las consultas el día 15 de marzo de 2019, el cierre de las ofertas fue el 26 de marzo de 2019 y estaría un presupuesto disponible de \$20.000.000, impuesto incluido, mensual, a la apertura llegaron tres empresas: Seguridad y Servicios Integrales Leopard SPA, SUAT SPA y Ximena Anabella Espinoza Rozas E.I.R.L. Las observaciones son a la empresa de Ximena Espinoza Rozas, porque no presenta Certificado de Antecedentes Laborales y

Previsionales, y el informe de la Comisión Evaluadora dice que: no ha significado privilegiar a un oferente en perjuicio de un tercero, por existir un único oferente, y segundo, la boleta de garantía cubre el periodo comprendido entre la presentación de la oferta y la suscripción del contrato, con la presentación de la garantías de fiel y oportuno cumplimiento contractual, ello por la aplicación del principio de no formalización del Art. 13 de la ley 19.880, criterio que es armónico con la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República en los dictámenes 30.051 de 2005. 27.268 de 2010 y 75.915 de 2011, lo que se hizo en esa evaluación se zanjo, si es que la boleta de garantía era por ochenta y cuatro días, por lo tanto a partir de estos dictámenes toma la determinación de ser evaluado, dado la oferta del periodo señalado, dicho eso se recepciona en la Secpla el informe Técnico emitido por la Dirección de Administración y Finanzas en donde se señala lo siguiente en relación al Plan de Operaciones, señalar que las tres empresas presentaron su Plan de Operaciones, las cuales desarrollaron los aspecto relacionados a la operación del contrato del servicio de vigilancia de forma similar, sin poder establecer grandes diferencias entre ellas, no obstante la empresa SUAT SPA estableció en dicho plan la implementación de los elementos para la instalación de un casino para el personal de vigilancia, tales como un conteiner para comedor, juego de comedor, insumos para el casino, diez lockers y otros elementos propios del trabajo a desarrollar, todos estos elementos en concordancia con las especificaciones Técnicas que forman parte de la presente licitación, estos elementos requeridos en las EETT y cumplidos por la empresa SUAT SPA fue el componente diferenciador para su mejor evaluación del Plan de Operaciones frente a las empresas CANOON SECURITY EIRL Y SEGURIDAD Y SERVICIO INTEGRALES LEOPARD SPA, luego de eso vienen los criterios de evaluación que se dividen en: Económico 50 %, Técnico 45% y Administrativo 5% y eso da un total de 100%. En la Oferta Económica está demostrado en la tabla: Seguridad y Servicios Integrales Leopard SPA presento \$ 20.000.000, SUAT SPA presento \$19.814.823 y Ximena Anabella Espinoza Rozas E.I.R.L presento \$19.999.961, siendo el más bajo puntaje de 35% el de SUAT SPA. Luego viene valor por guardia, se pidió un valor adicional en el caso de que existieran ferias libres o Semana Buinense, el valor de SUAT SPA fue de \$792.592, puntaje de 78.54 y el porcentaje fue de 11.78%.

Concejal Silva consulta ¿Cuántos guardias se van a contratar?

Oscar Contreras responde que las distintas empresas ofertan por cantidad de guardias y nosotros estamos ofertando cerca de doscientas cuatro horas de seguridad mensual, serían 24 guardias más un supervisor.

Concejal Silva consulta ¿Qué como hicieron la distribución de los turnos, si hay trece dependencias versus 25 guardias?

Viviana Vargas aclara que como Unidad técnica (DAF) se reunió con la encargada de Seguridad Pública y que de acuerdo a la evaluación de cada dependencia es la cantidad de guardias a contratar y los horarios a cubrir, y que el presupuesto tampoco da para todas las dependencias y por eso se está trabajando con personal municipal en algunas dependencias.

Concejal Silva indica que si hay 25 guardias, estos funcionarios estarían haciendo 12 horas cada uno y se hace la fórmula de la cantidad de guardias versus las dependencias, nos dan 1,92 guardias por dependencias, no va a dar la carga horaria.

Alcalde Miguel Araya indica que se están adecuando al presupuesto disponible para la contratación, por eso hoy día se va hacer un mix entre orientadores vecinales más la empresa de guardias, eso va a ayudar las dependencias que tengas más valores.

Concejal Sánchez le consulta al Director de Secpla, por el horario propuesto en la licitación y hay un horario rectificado ¿a qué se refiere eso? porque en el edificio consistorial de ocho, pasamos a cero horas.

Viviana Vargas responde que según la encargada de Seguridad Pública, las personas que están ahora son las más idóneas para el cargo.

Concejal Ávila indica que se ha priorizado dependencias con mayor valor, entonces, ¿la tesorería municipal, de ocho horas, no quedo en nada?

Viviana Vargas indica que el funcionario presta servicio en el horario de atención de público de la tesorería y que además lleva años en esa área y no hay guardia en el horario nocturno.

Concejal Salinas indica que como hay que priorizar por el tema de presupuesto, pero que eso lleva a que se saquen “orientadores vecinales” que están en la calle para cuidar a nuestros vecinos, ahora tendrán que cuidar las instalaciones municipales, pregunta si hoy día se encuentran en las dependencias.

Viviana Vargas responde que hoy en día en las dependencias municipales están trabajando “orientadores vecinales”, pero eso no sucedería al tener una empresa de seguridad.

Oscar Contreras señala que las dependencias serían, el edificio consistorial, centro comunitario de rehabilitación, tesorería municipal y DAF, DIMAAO, Tránsito, Juzgado de Policía Local, Centro de la mujer-Albergue Municipal, Complejo Deportivo, Centro Cultural, Aparcadero Municipal, Piscina temperada de Maipo, Parque Maipo.

Concejal Salinas reafirma que en esos lugares hoy en día se cuenta con “orientadores vecinales”.

Concejal Silva consulta ¿si la gente que se va a contratar es nueva?

Oscar Contreras responde que eso no puede ir en las bases de la licitación, pero que se ha conversado para que sigan los mismos funcionarios, o sea se va a sugerir.

Concejal Ávila dice que en estos 25 más el supervisor pregunta si se va a despedir 25 personas

Oscar Contreras indica que eso se va a ver con la empresa.

Concejal Ávila dice de no pueden esperar sesenta días, por esos cupos, pregunta si e van a despedir 25 personas.

Viviana Vargas indica que se le hará saber a la empresa que el personal que hoy existe cumple con lo requerido para funcionar en la municipalidad y que además son de Buin.

Concejal Sánchez cree que la gente de Buin Seguro, quizá no tenga el curso del OS 10.

Concejal Ávila dice que en las bases se pide el curso, consulta si esos cursos se piden a posterior o se piden antes

Viviana Vargas indica que cuando la empresa empieza a funcionar les pide el curso.

Concejal Ávila consulta, ¿que en esos 60 días no alcanzan a cubrir el curso o sí? y dice que entiende la buena voluntad, cuando la Directora indica que le sugerirá a la empresa, pero la empresa tiene la libertad de contratar o no, y segundo ¿se tiene claridad en que las personas que van a asumir los cargos, van a alcanzar a tener el curso OS 10? Porque en las mismas bases se solicita el curso, ¿van a alcanzar?

Alcalde Miguel Araya aclara que paso lo mismo que con la empresa de la basura, ellos si quieren contratan la gente, ni puede ir en las bases esa petición, pero se les sugiere la contratación del personal, e indica que se van a preocupar de que esas 25 personas ojala queden trabajando en esta empresa.

Concejal Ávila piensa que esto se debió hacer de manera previa, porque no cree que se alcance a hacer, por el tiempo, y consulta, en el punto siete ¿son líquidas o son brutas, es lo mismo que gana hoy una persona en el municipio o va a ganar menos, lo mismo o más?

Oscar Contreras responde que es líquido.

Juan Astudillo, recuerda que antes el servicio de guardias era financiado con fondos externos y hoy lo asume completamente la municipalidad y que aquí hay dos elementos, uno es la seguridad de los vecinos y lo otro son las dependencias municipales, y este si o si debe estar entregado a una empresa de seguridad, de acuerdo a una normativa que existe hoy en día en nuestro país, si se acaba el financiamiento entonces lo asume la municipalidad y además hay problemas con la contratación, porque las personas que están hoy, están cumpliendo una función que en realidad no es, y que lo que busca la licitación de entregar las dependencias a una empresa de seguridad, va a subsanar varios elementos, uno, primero el de contratación, dos, el elemento de leyes sociales para esos trabajadores, que están en una situación precaria del punto de vista de estar contratados a honorarios por la municipalidad, porque no tiene cobertura de accidente del trabajo, porque van a tener seguridad social, tercer elemento, dice relación con la contratación desde el punto de vista administrativo normativo de estos trabajadores, hoy día, un tema heredado a esta administración y a la que venga, y no se puede solucionar al 100% por un tema

económico, pero en estricto rigor todas las dependencias municipales debiesen estar entregadas a una empresa externa de seguridad, bajo el modelo de la subcontratación, que le permita a la municipalidad entregar y externalizar ese servicio y eso va a permitir descomprimir presupuestariamente lo que hoy son los recursos municipales, y se va a dar que la contratar esta o la empresa que sea, en una licitación de esta naturaleza, el problema que hoy sucede con los trabajadores, y lo que se ha hecho, y como dice el alcalde, que a través de las unidades técnicas se le da a conocer a la empresa que los funcionarios son de Buin, que conocen bien el trabajo, que es gente responsable, para que los tome y los mande a cumplir con los cursos que requieran, pero lo que no se debe olvidar y que queda como lección, es que hay que velar y resguardar el interés municipal, y por eso se solicita esta licitación, porque la municipalidad necesita regularizar la parte laboral, administrativa y presupuestaria de esta necesidad comunal.

Concejal Ávila consulta cuánto sería la remuneración bruta que van a recibir.

Viviana Vargas dice que, hoy en día un orientador vecinal recibe aproximadamente cuatrocientos mil pesos.

Concejal Álvarez indica que, en la Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo N°4 letra e) dice que la municipalidad le corresponde realizar funciones de capacitaciones y la promoción del empleo, considera que el concejal Ávila no está lejos, de defender a los trabajadores, porque le corresponde la municipalidad hacerlo. Y recuerda que hace varios meses atrás se solicitó a través de la OTEC municipal se capacitará a estos funcionarios, entre comillas, porque son a honorarios, para que se prepararan para lo que se venía y hay que ser bien correctos y decir lo que se les pidió y no se hizo y ahora en esta situación que va a perjudicar a los funcionarios, ¿me podría responder director?

Concejal Ávila consulta nuevamente cuánto es el bruto que van a recibir, el líquido?

Viviana Vargas responde que líquido ganan cuatrocientos mil pesos.

Concejal Ávila consulta ¿qué cuánto sería el bruto? ¡tres noventa líquido?

Viviana Vargas dice que, hay que tener claro que ellos hoy día también ganan horas extras, pero como son a honorarios no pueden

Concejal Ávila dice que no sabe si es correcto lo que va a decir y que le corrijan si se equivoca, pero si el bruto de quinientos cincuenta. Dice que entiende el libre mercado y que lo tiene asumido y que la licitación va en ese ámbito, y no quiere apersonar a ninguno de los que hicieron las bases, ¿si es cuatro sesenta y cuatro el bruto multiplicado por 24 son once millones ciento cuarenta y seis, si a eso le agrega quinientos cincuenta más un bruto de seis cincuenta, serían once millones siete ochenta, doce millones, es decir, una fracción de diferencia de casi ocho millones de pesos que está bien, tiene que ver con la empresa misma, pero se está pagando casi un 100% más a una empresa.

Alcalde Miguel Araya dice estar de acuerdo con el Concejal, pero cuando aparece el gasto en la administración, esta pasado, entonces, como lo han pedido, se está ordenando el desorden

Oscar Contreras indica que la empresa también tiene gastos generales y que tienen que poner en marcha una operatividad y eso es en el tiempo.

Concejal Salinas dice que, cree que lo que se está intentando hacer con esto, es primer lugar, y el llamado como concejales, es velar por los intereses municipales, y por tanto también velara por la seguridad de las dependencias, por otro lado esta lo laboral y humano de muchos trabajadores, que hoy día se encuentran en una situación desfavorable, como por ejemplo que no tienen seguro, no cotizaciones, y lo tercero es que la municipalidad está incurriendo en gastos, en que quizás lo pudieran reducir, y pedir más eficiencias y responsabilidades, cosa que hoy día no se puede hacer, sabe que en las bases no se puede pedir que contraten a estos funcionarios, pero tal vez se pueda recomendar que sean los mismos trabajadores, y mientras tanto la municipalidad podría ver la opción de capacitarlos en el OS 10, ayudar en eso, para que estén capacitados y cumplan el perfil para poder ingresar y la misma municipalidad puede dar un plazo, una marcha blanca para que estén todos regularizados, dependiendo de la empresa que quede hoy día adjudicada, única y exclusivamente en beneficio de los trabajadores, para que pasen a la empresa, y por otro lado, viendo lo que se paga o no, es precio de mercado, pero es una discusión que excede las competencias de los concejales, e indica que les encantaría que las personas pudiesen optar a un mejor sueldo, pero ese es el precio de mercado, se quiera o no, si hay que preocuparse de garantizar los derechos de los trabajadores, y que se cumpla la ley y que si el ve que se está cumpliendo la ley y haciendo un buen proceso, donde además se está resguardando los derechos de los trabajadores que en este momento son a honorarios, porque ahora no tienen ningún tipo de seguro, que no tienen salud, hoy día se les da condiciones más dignas, y si es que a través de esto se puede dar mejores condiciones de vida y mayor dignidad a los trabajadores le dice al alcalde que cuente con él.

Concejal Sánchez dice que se está viendo el punto de remuneraciones, dice tener una duda, en la tabla de la oferta de Seguridad y Servicios Integrales Leopard es de \$523.558.- esto si va al formato número siete, Leopard hace la propuesta de la remuneración es de quince millones setecientos seis siete veintitrés y el supervisor es de un millón cien, y si va a SUAT SPA. la remuneración es de trescientos noventa y los supervisores es de quinientos cincuenta, y la otra empresa es de trescientos cincuenta el valor de cada guardia y de cuatrocientos cincuenta al supervisor, y volviendo a Leopard donde habla de quince millones setecientos seis siete veintitrés y el formato que entrega la comisión revisadora habla de quinientos veintitrés cincuenta y ocho, piensa que debe haber un error, porque es imposible pagarle ese monto a un guardia, y que las otras empresas si entendieron y Leopard, no, y cree que esta empresa no debió haber participado, cree que es su perspectiva, y no sabe si está bien.

Viviana Vargas aclara que ofertó el valor total y que tendrían que haber dividido, pero que no estaban muy seguros y hacer la consulta por foro inverso, pero sería alterar las

bases y se dejó para tener más alternativas, porque si se mira el formato el valor por guardia era más caro.

Concejal Sánchez dice que esta empresa no hace bien la propuesta.

Concejal Salinas añade que esta discusión la hubiese hecho la empresa que se propone y no es el caso.

Concejal Sánchez dice que tiene un punto sobre las bases técnicas, en el punto N°12, tiene la duda, Acreditación de Experiencia: correspondiente a los documentos emitidos por la empresa y/o institución públicas o privadas, que acrediten la buena ejecución del contrato y que fueron solicitados como respaldo a lo descrito en el formato N°3, dicho eso, dice que revisa los certificados entregados por esta empresa de los cuales cinco certificados no acreditan la buena ejecución de la empresa y siete si acreditan pero hay uno que está repetido, o sea la empresa entregó seis certificados que están en regla y que hablan de la buena ejecución del contrato, y como seis baja automáticamente la ponderación de esta empresa, se refiere a que en solo en uno dice que tiene buena ejecución, en los otros solo acredita, y necesita que le aclaren porque de esto depende su votación y además dice que hay certificados de la empresa que están sin Rut, y piensa que esto debiera de ser importante para la comisión.

Pablo Gutiérrez indica que como Jurídica no puede ser parte de la comisión, pero que si puede asesorar y esta fue una materia informada a los miembros de la comisión evaluadora, pero no se cometió ninguna infracción a ninguna normativa, si bien es cierto la ley se consagra al principio de la estricta sujeción a las bases, este principio no es absoluto, y modera con el no principio de la no formalización que está consagrada en el Art. 13 de la ley 19.880, complementado por una jurisprudencia que proveniente de la Contraloría General de la República, que ha señalado que los trámites en una licitación pública, afectan su validez siempre y cuando se produzca una infracción al principio de igualdad entre los oferentes, aquí no se ha privilegiado a ningún oferente por sobre otro, debido a que en la simple lectura del punto se está reconociendo la experiencia, eso es lo que está privilegiando, la experiencia que registra cada uno de los oferentes.

Concejal Sánchez indica que no discute el tema de la experiencia de la empresa, sino que lo que la Contraloría pide el estricto apego a las bases y que debe referirse el certificado a la buena ejecución del contrato, y que debió de haber dicho que cumple con la experiencia no más.

Pablo Gutiérrez reitera que en el ejercicio de la estricta sujeción a las bases, no es absoluto, este principio se regula por el principio de la no formalización, eso está establecido en la ley 19.880 y se aplica plenamente en una licitación como esta, el principio de estricta sujeción de las bases existe, se deben respetar los elementos establecidos, en las bases de licitación que construye el principal elemento que regula los derechos y obligaciones entre los oferentes y la municipalidad, el principio de estricta sujeción a las bases nos propone que la comisión evaluadora reconozca la experiencia del oferente y eso se realizó.

Concejal Salinas consulta ¿en qué consiste ese principio?

Pablo Gutiérrez indica que consiste en la administración para dictar sus actos administrativos...

Concejal Sánchez reitera que, esto es muy importante para él y que de la respuesta del Jurídico depende su votación.

Pablo Gutiérrez continua relatando que la inobservancia de las formalidades de una licitación pública acarrea su nulidad siempre y cuando solamente afecta trámites esenciales y aquí el trámite ese trámite es la experiencia, si la realizó bien o mal eso es accesorio fundamentalmente al punto que se está evaluando, ese es el certificado que se adjuntó por parte de esa empresa y se evaluó a las otras en cuanto a la experiencia, y por lo tanto si se produce una observancia formal, no acarrea la invalidez de la licitación y eso lo pueden reconocer en distintos dictámenes de la contraloría, y si gustan lo leo.

Concejal Silva solicita que no sea leída, porque después hacen cantinfladas y que nunca las cumplen.

Pablo Gutiérrez, lee el dictamen 42.621 del 2007, la inobservancia de la formalidades en una licitación producirá o no la eficiencia de la propuesta de un oferente sólo en la medida en que se constate que realmente la omisión tipificada cause desmedro a los derechos del estado, reste transparencia al proceso o rompa el principio de igualdad de los licitantes, en forma que la conducta infractora privilegie a uno de ellos en perjuicio de los demás, esto es signifique una ventaja indebida en su favor, e indica que aquí no se ha privilegiado a ningún oferente.

Concejal Ávila dice que el concejal en ningún minuto tuvo duda de la experiencia sino que planteo que habían certificados que no acreditaban experiencia, porque si usted dice que el que tiene más certificados gana, entonces, mejor coloca en la licitación que el que trae más certificados gana, el director está diciendo que si acredita una mala experiencia no se evalúa, puede tener 20 certificados de mala experiencia, entonces se le adjudica a una empresa que tiene 20 certificados por sobre la que tiene cinco de experiencia, y la que tiene 20 esa queda, eso es lo que dijeron. Porque la pregunta específica del concejal es, que se colocan dos certificados y da el 100% y a la otra se le da tres certificados y le da 60%, siguiendo la idea del concejal son menos certificados, la ponderación debió de haber sido distinta, es básico, si un certificado esta repetido ya no serían doce serían once...

Oscar Contreras dice que si la comisión hubiese dicho “sabe que, a la empresa SUAT si le vamos a tomar los certificados y a esta otra no” tiene que venir el certificado de buen servicio ahí se hubiera pasado a llevar las bases.

Concejal Ávila recuerda que a la empresa Lima se les dejó como 15 certificados fuera y hoy el Asesor Jurídico (con todo respeto) cambia el argumento, entonces no es estricta sujeción a las bases, se puede modificar, entonces cuando les conviene cambian las bases.

Viviana Vargas dice que el Concejal está diciendo algo que no corresponde, está diciendo que están favoreciendo a alguien y no es así.

Concejal Ávila dice que entonces no es conveniencia, va a cambiar la palabra, cuando les parece que es de una mejor manera argumentar, que esos certificados tienen validez, los ejecutan cuando de otra manera, piensan que los certificados tienen validez, en primer instancia han dicho, en estricta sujeción a las bases, el director dice: no siempre es necesario y pone un dictamen del 2007, y que no está en la documentación para poder decir, y que no sabe si hay otro el 2009, 2010, 2011, 2018, 2018 que diga algo distinto porque la Contraloría tiene dictámenes que se van súper poniendo dependiendo de las circunstancias, por lo tanto que coloquen un dictamen para cambiar la línea en estricto rigor que tiene que ser sujeción a las bases, salvo el dictamen 42.621 no está diciendo que tiene que ser así.

Concejal Salinas dice que en ningún momento pone en tela de juicio la objetividad y la buena fe de los que está trabajando la comisión evaluadora, para él eso no se discute, lo segundo es que el Jurídico señalaba que hay ciertos elementos requeridos al momento de la licitación y eran justamente apegados a las bases, por ejemplo el certificado de experiencia ¿no es así?

Pablo Gutiérrez, exactamente.

Concejal Salinas dice que, entendió que el certificado de experiencia en estricta sujeción a las bases, puede muchas veces verse atenuado por lo que es el principio de no formalización ¿podría explicar eso por favor?

Juan Astudillo solicita como administrador que la opinión del Jurídico quede en acta.

Concejal Salinas consulta ¿y eso además influye o no influye en la ejecución del contrato?

Pablo Gutiérrez explica que el principio de la no formalización no es una creación de la jurisprudencia de la Contraloría, está reconocido y sancionado en el Art. 13 de la ley 19.880, que se aplica plenamente en procesos de licitación como este, postula de que la inobservancia formal de los actos administrativos como por ejemplo, un decreto alcaldicio de adjudicación acarrea su nulidad, o ineficacia única y exclusivamente cuando recae en un trámite esencial para la adjudicación de una propuesta, eso es por ejemplo, si estoy restando un certificado de experiencia de un oferente, pero le estoy considerando el mismo documento a otro oferente, y es este último a quien yo elijo, ahí yo rompo el principio. Y en este caso no pasa porque el punto que citó el concejal Sánchez dice expresamente acreditación de experiencia del oferente, a cada una de las empresas se les reconoció la experiencia, en igualdad de condiciones, eso significa que si bien el punto plantea que dada la experiencia debería añadirse a la certificación sobre si los servicios fueron o no prestados, aquí ese elemento llega a ser secundario, debido a que no se ha roto la igualdad ante los oferentes, se ha reconocido y valorado la experiencia a todos, y en segundo lugar, La Contraloría es un órgano que nos súper vigila, y en ese entendido no puede estar sobre la ley, la Contraloría

interpreta la ley, eso significa que no hay dictámenes acomodaticios, el dictamen del año 2007 interpreto el Art. 13 y está invariable en el tiempo debido de que en la página de la Contraloría uno puede detectar fácilmente si esta alterado o no, acá está plenamente vigente, y en ese sentido la estricta sujeción a las bases únicamente en los tres casos que leí, primero se produjo un perjuicio patrimonial al estado, aquí no hay ningún perjuicio patrimonial, porque precisamente yo he revisado todo el proceso de licitación para estar pendiente en resguardar las dependencias municipales, segundo, el principio de igualdad entre los oferentes, estoy reconociendo los certificados a todo aquel que los presentó y en tercer lugar, cuando se reste la transparencia en la compra, acá se está realizando una sesión pública de concejo, donde se está dando a conocer, entre otras cosas, que se ha valorado los certificados de interese y que todo va a ser traducido, del acto administrativo que se hace público, por lo tanto se cumple con todos los requisitos para que la propuesta que la comisión presentó sea considerada por ustedes en el entendido de que cumple con toda la normativa legal de la jurisprudencia de la Contraloría.

Concejal Salinas añade que la Contraloría ha mantenido este criterio desde siempre, en su labor de interpretación de la ley y de fiscalizador y como lo planteaba el concejal Ávila como el caso Lima, aplico este mismo criterio y acá luego pude eventualmente volver a emplear.

Pablo Gutiérrez afirma que así y que en pocas ocasiones la Contraloría coincide en su criterio en compras públicas, que interpreta la ley en procesos como estos y es en pocos casos, en los que ambos organismos coinciden, en que existe, se reconoce y se debe aplicarse por administración activa, la municipalidad, el principio de la no formalización, existe y no se va a cometer ninguna infracción administrativa al reconocerla y consignarla, la decisión que adopte el alcalde luego de la aprobación del Concejo Municipal.

Concejal Salinas indica que le queda claro y agradece.

Juan Astudillo consulta, y dice ser parte de la comisión evaluadora ¿el certificado que se remitió, tiene incidencia en la adjudicación?

Concejal Sánchez responde que no, para nada.

Concejal Ávila consulta ¿cuántos certificados hay acá? Lo mismo que dice el Concejal Sánchez

Óscar Contreras responde que doce.

Concejal Ávila pregunta ¿son los doce que están aprobados? para entender lo que dice el Director, lee yo David Villegas Riveros, certifica que la empresa Industrial GPM, presta los servicios de vigilancia, pero no coincide el RUT. De la empresa, o cree que se equivocó al leer, es la empresa SUAT.

Oscar Contreras dice que es una unión temporal de proveedores, que creó una empresa que se llama en este caso SUAT SPA y en unión temporal ellos reconocen que está cargado en el portal.

Concejal Ávila pregunta ¿si el certificado también es válido?

Oscar Contreras dice que sí, porque es una estrategia comercial que la establece la ley de compras, donde dice que es una unión temporal, y reconoce dentro de la unión temporal todas las atribuciones a SUAT, estas dos empresas se juntaron y la representante legal es SUT y la ley lo permite, para hacer la propuesta.

Concejal Ávila dice estar de acuerdo con el Concejal Sánchez, porque no debieron ser evaluados los certificados, porque no hablan de la experiencia

Votación:

Concejal Henríquez: APRUEBA

Concejal Sánchez: APRUEBA, aclaradas las dudas por parte de Jurídica, porque para mí era un gran problema esto relacionado con la licitación y según el dictamen de Contraloría.

Concejal Silva: SE ABSTIENE, porque no se hizo la reunión de trabajo y porque le van a bajar los sueldos a los trabajadores, lo encuentro gravísimo, y lo otro es que no me queda claro el tema de los certificados sin RUT, de acuerdo a las bases administrativas.

Concejal Salinas: APRUEBA

Concejal Ávila: con el respeto que le tengo al director, no me quedan claras las respuestas, queda a una serie de interrogantes, que en algunos casos si funciona o si es válido cierto certificado y en otros han dejado certificados afuera, en este caso, más allá que el colega haya cambiado su voto, y lo respeto, pero la duda que me plantea, la encuentro sumamente legítima, que los certificados no acreditan la experiencia y que es el criterio de las bases y más si los certificados no tienen RUT. Y eso no correspondería la misma ponderación, tendría que haberse evaluado de forma distinta, SE ABSTIENE.

Concejal Sánchez, con respecto a que el colega dice que cambie el voto, en ningún momento cambie mi votación, yo dije que quería aclarar para dar mi votación,

Concejal Álvarez: yo señor alcalde voy a APROBAR la licitación, según la asesoría que entrego Pablo Gutiérrez y el dictamen 42.621 del año 2007 y además porque más adelante vamos a ver la Contraloría hace una observación hacia nosotros, que dice que tenemos que remitirnos solamente a las bases, así que nada más que decir.

Alcalde Miguel Araya: APRUEBA

Se da por aprobado Acuerdo para aprobar adjudicación de la Licitación Pública "Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales y Áreas Administrativas por la Municipalidad de Buin" ID 2723-7-LR19, al oferente SUAT SpA, Rut: 76.380.151-9 por un valor mensual de \$19.814.823- IVA incluido, de acuerdo en lo previsto en el Artículo 65 letra J) de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, **por exceder las 500 UTM.**

Concejal Sánchez, quiere solicitar al Concejo que las reuniones de trabajo se hagan porque cree que estuvo cerca de un ahora discutiendo esto, en cambio con una reunión de trabajo hubieran solucionado este problema.

Alcalde Miguel Araya dice que la citación estaba y que don Hernán llegó ese día. Y que tenía en su cabeza que la reunión se había realizado.

Nº2.- Acuerdo para aprobar adjudicación de la Licitación Pública "Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales y Áreas Administrativas por la Municipalidad de Buin" ID 2723-7-LR19, al oferente SUAT SpA, Rut: 76.380.151-9 por un valor mensual de \$19.814.823- IVA incluido, de acuerdo en lo previsto en el Artículo 65 letra J) de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, por exceder el periodo alcaldicio.

Votación:

Concejal Henríquez: APRUEBA

Concejal Sánchez: APRUEABA

Concejal Silva: se ABTIENE, por la misma observación anterior

Concejal Salinas: APRUEBA

Concejal Ávila: Se ABSTIENE, con la misma observación

Concejal Álvarez: APRUEBA

Concejal Alcalde Miguel Araya: APRUEBA.

Se da por aprobado Acuerdo para aprobar adjudicación de la Licitación Pública "Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales y Áreas Administrativas por la Municipalidad de Buin" ID 2723-7-LR19, al oferente SUAT SpA, Rut: 76.380.151-9 por un valor mensual de \$19.814.823- IVA incluido, de acuerdo en lo previsto en el Artículo 65 letra J) de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, **por exceder el periodo alcaldicio.**

Punto Nº3.- Acuerdo para aprobar adjudicación de la Licitación Pública "Adquisición Clínica Dental Móvil, Comuna de Buin" ID 2723-6-LP18, al oferente Sociedad de Inversiones Centinela SpA, Rut: 76.086.031-K, por un monto de \$56.340.550- IVA incluido, con un plazo de entrega de 45 días corridos.

Juan Astudillo aclara que esto se conversó con los concejales, se entregaron los antecedentes, si tienen alguna duda o someter a votación, si están de acuerdo.

Concejal Álvarez: quiero hacer una observación, solamente comentar que el rechazo fue unánime por todos los concejales esa vez, esa licitación fue rechazada por unanimidad de los Concejales, solamente aprobó el señor Alcalde y que bueno a mi parecer, me voy a hacer responsable de mis palabras, nosotros estuvimos fiscalizando los procesos administrativos no se hicieron de lo mejor y vimos que hubieron (sic) algunos vicios, por decirlo así en su momento y ustedes también asumieron, la responsabilidad de algunos funcionarios que lamentablemente eran a honorarios, pero hay que apegarse a las bases de la licitación, siento desde mi punto de vista como concejal, que se me frena en la fiscalización, pero lamentablemente me tengo que remitir a lo que dice el órgano Contralor, de verdad que me siento frustrado, ser

Concejal y tener que estar muchas veces echando pie atrás en las observaciones que he hecho en este Concejo, y bueno, voy a hablar con mi bancada para ver si podemos hacer algo y de verdad que no estoy de acuerdo, pero soy disciplinado, y tengo que votar según lo que establece el dictamen de la Contraloría.

Concejal Salinas: como lo señala el Concejal Álvarez, a mí me parece que esta votación unánime del concejo, porque a nuestro entender en ese momento crea una cierta convicción que no están todas las actividades necesarias, pero está el fallo de la Contraloría que establece que se había actuado en conforme a derecho, en lo que respectaba a la sujeción estricta de las bases y no me queda más que cambiar la votación y con respecto a todo el atraso que esto puede haber ocasionado para nuestros vecinos, básicamente señalar que estábamos intentando realizar lo mejor posible nuestra función, con los antecedentes que en ese minuto teníamos a la vista, esta votación fue transversal, porque en ese minuto existían dudas legítimas de este proceso y en aras de que esto funcione mejor y que los procesos se hagan de buena forma fue que tomamos esa determinación, pero si es que Contraloría, justamente el Órgano quien nos evalúa constantemente y quien nos fiscaliza, nos dice que no se sujetó a derecho esta votación, seré el primero en decir que en ese momento me equivoque y por tanto voy a revertir mi votación eso alcalde.

Votación:

Concejal Henríquez: manifiesto mi inquietud por la situación, de que nosotros señalamos en aquella oportunidad y de acuerdo al informe de Contraloría voy a cambiar la votación anterior, y voy a **APROBAR** esto de acuerdo al informe que entrego la Contraloría.

Concejal Sánchez: Al igual que mis colegas, manifiesto este grave problema, lamentablemente uno trata de cumplir con su labor de fiscalizador y donde un trabajador a honorarios estaba dentro de la revisión, para nosotros, en ese contexto, no se apegaba y la Contraloría dio su opinión y hay que dar vuelta la votación en este caso, contarles también que uno tiene el apoyo de abogados, expertos en compras públicas, como en mi caso, del partido Renovación Nacional, y que nos orientan a tomar estas decisiones, y tenemos que votar, por eso voto a favor.

Concejal Silva: lo único que voy a pedir es ojo con la bajada de la información, porque aquí puede haber un efecto bumerang, este es un cuerpo colegiado político y donde tomamos las decisiones, donde tenemos que ser normativos, resolutivos y fiscalizadores, esto puede tener múltiples errores, y creo que aquí hay que ser cuidadoso, no comparto lo que dice la Contraloría, pero si lo voy a respetar desde el punto de vista orgánico de la institución pero yo lo único que le pido a la administración es que sea cuidadosa con la bajada de la información, porque después se les da vuelta y hay que ser cuidadoso en esto, ojo, porque nosotros también tenemos capacidad de respuesta a la información que sale hacia afuera.

Alcalde Miguel Araya: ¿está amenazando concejal? solo voy a dejar en claro que no he comentado nada ni voy a comentar sobre esta votación, solamente voy a decir que estoy tomando la votación, nosotros estábamos claros en que teníamos la razón y quiero decir al concejo una sola cosa, después de la votación, continúe concejal

Concejal Silva: que quede en acta lo que acaba de decir, porque no aprendió nada.

Alcalde Miguel Araya: ¿voto concejal, rechaza o aprueba?

Concejal Silva: APRUEBO. Pero que quede en acta que no aprendió nada.

Concejal Álvarez: APRUEBO, señor alcalde según lo que establece el dictamen 197017/2018.

Concejal Ávila: creo que si fuese siempre resultancia, como dice el alcalde que estaba seguro, y la Contraloría estipulo un documento, me parece, pero el mismo director Jurídico hace diez, quince minutos atrás, dijo que la Contraloría no estaba por sobre la ley, y en ese ejercicio los Concejales tenemos plena libertad de aprobar o rechazar, independientemente que se ajuste, porque vuelvo a insistir, mis palabras mejorarlas, no sean las más correctas, y si alguien se sintió ofendido, pido disculpas, pero insisto en que es un documento que como dijo el colega, transversal y también en lo que dictamina, no nos dice que tenemos que aprobar o rechazar, sino como podemos mirar, como dice al alcalde, nuestra labor primaria es fiscalizar, y si la Contraloría ya hizo el examen entendiendo que lo que hizo el equipo y el alcalde, los felicito así que APRUEBO.

Concejal Salinas: estoy de acuerdo con el concejal Ávila, la contraloría nos señala que hubo un error, pero no nos puede decir cómo votar, ahora que naturalmente nos dice que no estábamos en lo correcto, lo que nos queda es aprobar, por tanto concuerdo con la posición de la Contraloría y APRUEBO.

Alcalde Miguel Araya: APRUEBA.

Se da por aprobado el Acuerdo para aprobar adjudicación de la Licitación Pública "Adquisición Clínica Dental Móvil, Comuna de Buin" ID 2723-6-LP18, al oferente Sociedad de Inversiones Centinela SpA, Rut: 76.086.031-K, por un monto de \$56.340.550- IVA incluido, con un plazo de entrega de 45 días corridos.

Nº4.- Acuerdo para aprobar adquisición Minibús para el cuerpo de bomberos Código BIP: 40005403-0 mediante catálogo de convenio marca, ID 159370 al oferente Hyundai Vehículos Comerciales Chile S.A. Rut: 76.758.790-2, por un monto de USD 70.091 IVA incluido, de acuerdo a lo previsto en el artículo 65 de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Oscar Contreras señala que lo que se está presentando ante el Concejo, es tomar un acuerdo para la compra del minibús, como señala el punto de tabla, que va a ser por convenio de marco, por la plataforma de Chile Compra, como es una compra superior a las 500 UTM debe ser aprobada por el Concejo Municipal.

Concejal Álvarez consulta ¿Por qué no se realizar licitación?

Oscar Contreras responde que la ley de compras establece un mecanismo de entrada, que primero es Convenio Marco, Licitación Pública, Licitación Privada, y Contratación Directa, eso es lo que dice, pero que se opta generalmente para la adquisición de vehículos, es siempre consultar al Portal, y en ocasiones cuando se consulta al portal y los vehículos que no están en las especificaciones técnicas en las que había sido formulado el proyecto, y en este caso si estaba, como proveedores del estado cumple, en el catálogo que revisamos de Hyundai hay una serie de vehículos, y la gran parte son minibús, transporte escolar y lo que busca el proyecto es un minibús, y el presupuesto cubre el que se escogió, y cumple las especificaciones técnicas, estamos en condiciones para comprarlo y para eso necesitamos el acuerdo de Concejo.

Concejal Álvarez consulta ¿si se asesoran por una persona que tenga conocimientos técnicos de los vehículos? Porque no vaya a ser cosa que el vehículo cumpla y otra es que no tenga repuestos después.

Oscar Contreras indica que Hyundai en este caso cuenta con garantías de compra y lo que se busca es que el producto cumpla y se solicita garantías.

Concejal Silva consulta si esto sería a través de una contratación directa?

Don Oscar Contreras señala que sería una compra por Mercado Público, y se puede escoger a cualquiera que sea proveedor del estado, es un Convenio de Marco.

Concejal Silva consulta ¿a cuánto dinero ascienden esos USD70.091 en pesos?

Don Oscar Contreras dice que son aproximadamente 18.783.180 pesos.

Concejal Silva consulta ¿Cuál es la proyección de cuándo llegaría, septiembre, octubre?

Oscar Contreras responde que treinta o cuarenta días aproximadamente.

Concejal Ávila consulta ¿si el GORE les traspasa los fondos al municipio?

Oscar Contreras responde que el GORE no traspasa los fondos al municipio, ellos pagan, ese es el proceso administrativo.

Concejal Ávila pregunta ¿si en ese proceso administrativo, se elige dentro de esa cartera?

Oscar Contreras responder que así es por el Convenio de Marco, y el que más se acercó a las especificaciones técnicas fue Hyundai. E indica que los fondos no se traspasan al municipio, ellos pagan el municipio es la Unidad Técnica.

Concejal Ávila consulta ¿en que es mejor el Convenio de Marco que la licitación?

Don Oscar Contreras indica que es mejor, porque acelera los procesos de compra, y además que los proveedores del estado cumplen con los requisitos,

Concejal Ávila consulta ¿si el vehículo cumple para lo que se requiere?

Oscar Contreras indica que si cumple.

Concejal Ávila ¿según el técnico o ustedes piensan eso?

Oscar Contreras dice que según las especificaciones Técnicas del proyecto, cumple.

Concejal Ávila pregunta ¿Cuál es la función que va a cumplir este vehículo?

Don Oscar Contreras responde que es para el Cuerpo de Bomberos de Buin. Y lo que se busca es que Bomberos vaya profesionalizándose.

Votación:

Concejal Henríquez: APRUEBA

Concejal Sánchez: Se INHABILITA, por pertenecer a Bomberos

Concejal Silva: APRUEBA

Concejal Salinas: APRUEBA

Concejal Ávila: APRUEBA

Concejal Álvarez: APRUEBA

Alcalde Miguel Araya: APRUEBA

Se da por aprobado el Acuerdo para aprobar adquisición Minibús para el cuerpo de bomberos Código BIP: 40005403-0 mediante catálogo de convenio marca, ID 159370 al oferente Hyundai Vehículos Comerciales Chile S.A. Rut: 76.758.790-2, por un monto de USD 70.091 IVA incluido, de acuerdo a lo previsto en el artículo 65 de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Secretario Municipal solicita poner fecha a dos reuniones de trabajo que le solicitan, Plan Comunal de Seguridad Pública y Reglamento Interno y Hospital San Luis de Buin y Paine. Reunión de trabajo para el día jueves a las 15:30 Horas

IV.- HORA DE INCIDENTES:

Concejal Salinas, señala que el fin de semana estuvo con los apoderados de El Recurso, y que le cuentan que se salió una pandereta en la parte de atrás del colegio, y hay un canal ahí, es un peligro para los niños.

Alcalde Miguel Araya Consulta ¿si la directora oficio a la Corporación?

Nicolás Romo indica que ya está lista la orden compra para arreglar esta semana.

Concejal Salinas señala que le parece muy bueno. Segundo punto es, que en estos dos últimos días en Valdivia de Paine, ha habido balaceras, autos quemados y personas atropelladas, y el tema de fondo es que no hay presencia de Carabineros, que el retén más cerca está en Viluco y demoran hasta una hora en llegar y piensa que se justifica plenamente la presencia de Carabineros, por el micro tráfico en el sector y solicita al alcalde se reúna con autoridades de Carabineros para pedir un retén móvil. El tercer

punto, el tema de la rotonda de Linderos, porque le interesa que se pueda resolver esos puntos.

Alcalde Miguel Araya aclara que la curva que está en Linderos como medida de mitigación, fue aprobado un proyecto por la Dirección de Vialidad y dice que es un pésimo proyecto, porque se pensó en que se iba a ensanchar, e iba a cumplir con lo que todos querían, y que el sugirió que le pusieran tachas, y comenta que mañana tienen reunión con Vialidad para ver justamente como mejoran el proyecto y aclara que el municipio no tiene ninguna atribución, pero que mañana se verá en terreno con Vialidad lo pésimo que es el proyecto. Y sobre Valdivia de Paine, viene un General a tocar estos temas, y aclara que para Valdivia de Paine y Nuevo Buin se ha solicitado un retén móvil.

Concejal Henríquez aclara que todos estos incidentes de Valdivia de Paine, fueron en el sector de Pedro Aguirre Cerda con Avenida Chile, y que ya es frecuente que esto ocurra, y además los vehículos transitan a toda velocidad por ahí, en la noche especialmente, recuerda que en octubre del año pasado hubo una reunión con la policía, ellos se comprometieron a tener un retén móvil en Valdivia de Paine, y aun no cumplen, piensa que hay que hacer presión.

Alcalde Miguel Araya reitera que en la reunión se tocaran todos los temas de la Provincia, e invita a los concejales a participar en esa reunión.

Concejal Ávila dice que el tema de la curva de Linderos, se ha planteado desde hace tiempo, y procede a leer:

001001



Buin, 24 de Mayo de 2019.-

SEÑOR
MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
PRESENTE

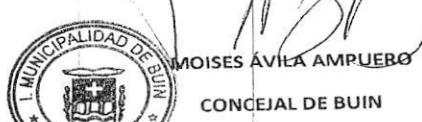
Estimado Alcalde, mediante la presente lo saludo cordialmente y le manifiesto como Concejal de la Comuna y vecino que vive en la Localidad de Linderos mi total rechazo a las obras viales que se están ejecutando en calle Hermanos Carrera, sector Plaza de Linderos. Este rechazo no se refiere al **mejoramiento vial que tanta falta hace**, sino que es un rechazo por no realizar obras que tengan una proyección en el tiempo en cuanto al inminente aumento del flujo vial y demográfico, tanto de la Comuna como en especial del sector intervenido antes mencionado (Linderos). He realizado propuestas como autoridad de la Comuna, respecto a que calle Hermanos Carrera debiese salir directo o derecho hacia el sector de Paine, esto con las acciones de entubamiento de canal y obras necesarias para dicho efecto. Y luego además ensanchamiento de toda la curva generando en algún punto 3 pistas para mejorar y dar más fluidez al tráfico vial. No obstante hoy por hoy a la luz de las obras que se están realizando, a mi juicio, entiendo que no desde la expertiz vial o ingenieril, sino que sólo desde el sentido común, desde la cotidianidad del uso y la opinión de los vecinos y personas que utilizan dicha arteria vial, no se está haciendo de buena manera.

Ruego a Usted Señor Alcalde tomar conocimiento en terreno sobre lo que se está realizando, ya que como usted sabe, he consultado en Sesión de Concejo Municipal sobre las obras que se están ejecutando y el Director de Obras quedó de enviar información y hasta el día de hoy no ha habido misiva.

Sin otro particular, solicito a Usted una urgente respuesta debido al actual estado de ejecución de obras.

Adjunto fotografías.

Se despide atentamente.



Y dice entender el argumento que el Alcalde da, que la calle es de Vialidad y solicitar al Concejo en pleno que lo apoya en rechazar el proyecto, que lo encuentra nefasto, e indica que la carta tiene una fotografía, que grafica lo que todo el mundo pensó que se iba a hacer, y dice que la solera que pusieron achica más la calle, e imagina que una obra de mitigación es precisamente eso, mitigar el flujo vial una vez que el proyecto inmobiliario esté listo, y que con el paso a desnivel de EFE va a ser más utilizada la calle, a la gente no le interesa que la calle no sea de administración pública, les interesa que el alcalde y en concejo es que no toma la iniciativa para poder frenar estos avances, y cuando la gente se toma la calle y no con el fin de generar desorden sino para que las autoridades que están sobre nosotros nos escuchen, y más aún recién entregado el tramo hay dos hoyos y los taparon con tierra.

Alcalde Miguel Araya dice que entiende la molestia porque es la misma que siente él y todos los ciudadanos, indica que no viaja por ahí, pero entiende a los vecinos que salen a dejar a los niños al colegio y que él pensaba que se iba a hacer una y que era lo lógico para una medida de mitigación, y reitera que el municipio no puede intervenir, igual que en la plaza que está frente a la PDI, no puede hacer cambios porque se depende de otros organismos, otras instancias, y dice que la gente de Vialidad está citada mañana las tres de la tarde, y que les van a decir que esta la escoba, es como el proyecto del Transantiago, lo diseño alguien que no conoce Linderos, y que hoy día hay una molestia generalizada de los ciudadanos, porque creen que el proyecto es del

municipio, y que mañana se va a hacer presión, para que antes de que el proyecto se reciba, este pésimo diseño lo puedan mejorar.

Concejal Ávila dice que, lo que pasa es que se puede entender, que los desvíos, la obra vino a mejorar el tráfico, uno dice bienvenido sea, pero cuando la obra viene a hacer lo mismo y quizás peor que antes, de verdad no se entiende, porque hay que responder a los ciudadanos, y cuando se ve que los trabajos no mejoran el flujo vehicular...

Alcalde Miguel Araya reitera que se va a sentar con la gente de Vialidad, y que van a ir a terreno para que entiendan y vean la problemática, y que representa a todos los ciudadanos que están tan molestos como él, por el derroche de recursos.

Concejal Silva consulta ¿si dentro de las facultades no existe la posibilidad de paralizar la obra? Porque si recepciona así ya no habrá nada que hacer, expectativa versus realidad, comparte lo que dice el Concejal Ávila, porque los colectivos no entran a la Villa Cabo Carlos Figueroa y cree que hay que tomar alguna acción e indica que en la anterior administración se mejoró la curva, y hoy está peor, cree que el impacto del tránsito va a ser muy fuerte, y piensa que políticamente hay que ser muy fuertes, y si la empresa no cumplió no hay que recepcionar, porque se afecta a los vecinos, ese sector es peligroso.

Guillermo Ibáñez, dice que no le parece mala idea la del Concejal Silva, en el sentido de paralizar la obra, debido a que la empresa fue multada por no tener mitigaciones visuales de seguridad vial, y dice que va a estudiar si hay algún resquicio legal que permita mantener la obra congelada, y que han pensado en conjunto con la directora de Tránsito, ¿en que ocurrirá cuando esto esté terminado?, la configuración desde el punto de vista geométrico, es bastante singular y lo que ellos hacen más que nada es. Dejar una vía evadiendo hacia Linderos y dos vías subiendo hacia Alto Jahuel, todo este proyecto se basa en un estudio previo de algún ingeniero en tránsito, espera tener algún antecedente de cómo fue, aunque no está dentro de su ámbito, y que no se pueden dar por satisfechos con el proyecto planteado, y la recepción por parte de Vialidad.

Concejal Ávila indica que ni siquiera están dejando una tercera pista.

Don Guillermo Ibáñez dice que se asumió alguna vez, que para resolver el problema, pero la verdad es que el diseño vial tiene tres pistas y las hay, pero son tres pistas al final del diseño, e indica que reenviara el correo a los concejales para que vean el diseño, y comenta que fue a terreno con Rodrigo Ortuzar, porque tenían muchas dudas, menciona la Ley de Aporte sobre espacios públicos, que de alguna manera faculta a que los municipios puedan diseñar sus propios proyectos, y que en la carpeta de esos proyectos ellos puedan mitigar, en un plazo de seis meses más va a estar activa.

Concejal Ávila señala que su segunda carta es:



Buin, 24 de mayo de 2019

Señor
Miguel Araya Lobos
Alcalde
Municipalidad de Buin
PRESENTE

001408

Señor alcalde, junto con saludarle, y por intermedio de la presente, en virtud de nuestro derecho que nos otorga el art. 79 y 87 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicitamos a Ud. Nos informe por escrito, dándonos copia de los antecedentes, en lo más amplio de la información.

De todo el proceso judicial y la demanda en contra de nuestro municipio por la parte de la empresa a cargo de las obras del complejo deportivo municipal Bajos de Matte. En este contexto copia de la sentencia judicial que condena al municipio a pagar por perdida de demanda. Valor a pagar, estados de pago y consignaciones que hasta la fecha de hoy ha cancelado el municipio. Estado actual de la causa con todas sus derivaciones. Poner en conocimiento de los concejales que a continuación suscriben, las actuales acciones judiciales por parte de la empresa en cuestión y si esto a su vez a tenido implicancias de embargo de propiedades o bienes municipales de algún tipo.

Es menester manifestar de la obligatoriedad, transparencia y veracidad de los antecedentes e información, tanto por parte de la unidad jurídica, que es la encargada de la asesoría jurídica y prestar apoyo en materias legales, tanto al concejo municipal, como al alcalde art. 28 ley 18.695

Sin otro particular y esperando una pronta respuesta consignada dentro de los 15 días consignadas en dicha Ley 18.695


PATRICIO SILVA GONZALEZ
CONCEJAL

MOISES AVILA AMPUERO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y preguntarle al Jurídico, a raíz de un proyecto de la Población Jorge Washington, llegaron a conocimiento de una propiedad que se presumía era municipal, que se podía solicitar un comodato, y que hoy día está embargada esa propiedad, y piensa que los bienes municipales no se pueden embargo, es lo que dicen los expertos jurídicos, pero entiende que esa propiedad esta embargada por un fallo de la Corte, quiere que le expliquen, porque los vecinos están preocupados, porque no pueden postular a proyectos, que el administrador pueda dar alguna pista, y que el Concejo no haya tenido la posibilidad de saber antes, y que se informe periódicamente de esas situaciones que son tan graves, y que tengan que investigar otro asunto y llegar a saber que esa propiedad esta embargada.

Juan Astudillo señala que efectivamente esto está en el contexto de una demanda con la empresa de ingeniería del Complejo Deportivo, la cual se perdió, a fines del año 2013, el municipio fue condenado a pagar una suma cercana a los trescientos sesenta y ocho millones de pesos y fracción, más intereses, reajustes y costas, lo que significa que la municipalidad está obligada a pagar ese dinero, tal como lo señala el concejal la durante el transcurso de esta administración de acuerdo a la disponibilidad del flujo del presupuesto, se ha ido realizando consignaciones por distintos montos por esta

causa, per la empresas no ha sido aún satisfecha con la finalidad del pleito por esa deuda, lo que ella solicito el embargo de diversas propiedades municipales, de los cuales muchos de esos embargos fueron rechazados, las propiedades municipales no son embargables, y en el caso de esta propiedad se logró enajenar esa propiedad y que hoy día Jurídica, en virtud de la solicitud de comodato a la que no se había dado respuesta, se está trabajando para hacer el alzamiento de ese embargo, el monto de la deuda es importante, lo que se ha hablado con la señora Viviana Vargas, el municipio no está en condiciones, ni estuvo, de pagar el total de esa deuda, que inicio años atrás y que hoy día es consignarlos para poder amortizar lo que significa esa deuda, se instruyó a jurídica para que llegue a un acercamiento con la empresa, para buscar una salida alternativa y la cual será propuesta al Concejo, ese es el caso de esa demanda, como así también las demandas laborales.

Concejal Ávila dice que la causa duda, si es que esa es la palabra, pero no hubo la prontitud, porque se han reunido varias veces con el director jurídico en distintas otras reuniones, quizá hubo la instancia para que se le dijese al concejo que había un caso particular, que tenía una situación legal, se puede conversar en reuniones y son más fáciles de buscar soluciones en común, y con todo respeto lo dice, sino sabe el concejal, lo que pasa, en realidad ¿para qué sirve el concejal? esa es la expresión que tiene el vecino, insiste, si los concejales no saben, cuando además han estado en reiteradas reuniones con el jurídico y cuando además ha habido un incremento de abogados en la oficina, deben de haber seis.

Alcalde Miguel Araya dice tener tantos problemas que resolver y que encontraron una casa abandonada, desordenada, cuentas bancarias sin licitar del año 2005, cuentas telefónicas sin licitar, le podría nombrar un sinfín de actos administrativos que han estado en total, estado de abandono, porque había una negligencia y que han ido ordenando, lo denuncian los concejales a él, por no tener las cuentas licitadas, y que si el contrata abogados es porque está ordenando una casa que ha estado abandonada, no había ningún interés en tener soluciones, agradece que lo hayan denunciado a la Contraloría, porque así tienen una nueva manera de actuar, entonces no pidan lo que no se ha hecho en años,

Concejal Sánchez solicita un informe de todo lo que acaba de mencionar el alcalde.

Alcalde Miguel Araya reitera que están ordenando el desorden, e indica que le falta Ingeniero Eléctrico porque no lo puede contratar, calculista, faltan más abogados para poder dar respuesta a todas las demandas que llegan, y cuando el concejal dice que se contratan abogados para tenerlos "sentados y como que no hace nada", y dice sacarse el sombrero ante el equipo de administración, porque están ordenando el municipio, y está más ordenando que nunca, necesita cinco abogados más, diez arquitectos por lo menos para ordenar y organizar, tienen los colegios están en abandono, no tienen recepciones finales, están ordenando con más ganas, más fuerzas y con pocos recursos, falta mucho recurso humano y no lo tiene, hoy día hay un juicio grande que hay que pagar, y les va a traer la información de todo lo que se está haciendo, y que esa propiedad desde el 2013 que está embargada.

Concejal Ávila consulta ¿si puede continuar? Porque el alcalde lo interrumpió, y no sabe que escuchó el alcalde, porque él en ningún minuto dijo que estaban sentados, y dice que respeta al alcalde, pero que le interrumpe, que es la autoridad máxima y le

pide que al menos lo escuche, y que él dijo que contrataron abogados que están revisando los argumentos, que están revisando más casos porque tiene más problemáticas, se agradece, pero eso no excluye que en esa reuniones les pudiesen haber informado de que había una situación, para que los concejales estuviesen atentos, y para poder apoyar al alcalde en una defensa en lo que son los bienes municipales, porque obviamente el concejal no tiene por qué saber todo.

Alcalde Miguel Araya señala que a veces hay reuniones de trabajo, y se preocupan de tocar temas que ni siquiera debieran tocarse, no avanzan nada, que tiene una grabadora donde escucha todo lo que dicen en esas reuniones,

Concejal Ávila reitera que es un problema real de la gente que fue a postular a un proyecto y se enteró después de que los abogados tuvieron la empatía suficiente, después de sesenta días, incumpliendo la ley y la vecina tuvo que ir a buscar a un concejal, y acompañó a la vecina para que los abogados recién le dieran una respuesta eficiente, veraz, y agradece al administrador municipal que en ese ámbito es siempre abierto a escuchar a los vecinos, porque de no intervenir el administrador Municipal los abogados no le hubiesen respondido, porque hasta el día de hoy en la mañana la respuesta fue: "sabe que, vuelva a traerme las escrituras", entonces le dice al alcalde y cuida sus palabras: hubo una falta de veracidad, a la información porque a la vecina se le dijo: sabe que, no hemos encontrado el rol, porque falta la escritura", y la verdad era que la propiedad está embargada, y además la dirigente había ingresado una solicitud por Oficina de Partes, y había que responder dentro de treinta días, y decirle que se encontraban con que la propiedad es imposible darla en comodato, porque eso es mejor decirle, y que cuando dijo que tenían más abogados disponibles es para dar más respuestas que sean exequibles para las personas, y como el alcalde muchas veces les pidió que le aprobaran un comodato, para postular a los proyectos, y la Jorge Washington hizo lo mismo y la tramitaron y perdió la posibilidad de postular al proyecto Presidente de la Republica, y cuando se encuentran la verdad por otros medios, siente frente al todo el discurso y la retórica que planteo el alcalde, y que tiene validez pero son se condice con la realidad, y se le felicita, pero es el alcalde,.

Alcalde Miguel Araya dice que es mejor decir la verdad aunque duela, porque si a la vecina la hubiese atendido el, se lo habría dicho, que la propiedad está embargada por una mala decisión del gobierno anterior y se va a normalizar la propiedad,.

Concejal Ávila dice que al alcalde le falta capacidad de escuchar, porque le interrumpe permanentemente, indica que él tiene la caballerosidad, pero el alcalde interrumpe permanentemente, porque algo que no le gusta lo recrimina, y puede que se equivoque varias veces, y pide disculpas las veces que se ha equivocado.

Concejal Silva señala que no comparte que se del gobierno anterior, y cree que el error es de gobierno de derecha, y le gustaría saber ¿si al haber una sentencia, donde está la deuda, en los pasivos, en los exigibles, en la deuda flotante? Porque no comparte lo de la "casa desordenada" porque lleva tres años acá.

Alcalde Miguel Araya reitera que la deuda es del 2005. Y que el Silva también fue concejal y jamás mando una nota a contraloría, del señor Bozan, e invita a los concejales a mirar hacia adelante y recuerda que le frenaron el proyecto CCB por más de diez meses y para que hablar de lo que aprobaron hace unos minutos atrás, y dice ser super constructivo.

Concejal Silva señala que las reuniones de trabajo sirven mucho y son fortalecedoras, porque aclaran las dudas, para no estar una hora veinte en un tema, ¿ de estos trescientos sesenta y ocho, cuanto se ha pagado?

Señora Viviana Vargas responde que se han pagado ciento ochenta.

Concejal Silva consulta ¿Dónde está la diferencia de la deuda, donde está reflejada?

Señora Viviana Vargas responde que en compensaciones años anteriores, pero que el presupuesto no da para ponerse al día en un año y se ha ido pagando en la medida que hay disponibilidad de caja.

Concejal Silva dice que pregunta eso, y le indica al, alcalde que no le duela lo que va a decir, que tiene que tener un solo discurso político, porque no puede ser, que los bienes son inembargables, e igual los embargan al revés, hay que defender que los bienes son inembargables, y si la justicia nos da el favor, poder defender entre todos, así como los concejales lo envían a la Contraloría el alcalde también que mande los temas a la Contraloría, es para los dos lados, que mire los puntos anteriores, y aunque no esté de acuerdo igual aprueba y eso no lo hacer ser más ni menos, y que los bienes son inembargables y las cuentas, es porque algo pasó, y solicita que entreguen la información cuando algo así sucede, añade que esto daña a cualquier gestión, porque si pierde un juicio y tiene que pagar el monto completo es obvio que daña la gestión, y que el tema de la licitación de los Parquímetros se ha conversado y si les piden reuniones de trabajo para ver cualquier tema no se van a negar y van a avanzar en eso, hoy en día se está judicializando todo, y que espero lo que viene después, hay funcionarios con juicios de cuentas, recuerda que hubieron directores de reemplazo ¿y porque no pagaron, cual es la explicación?

Concejal Ávila dice que cuando la señora Viviana no estuvo como directora, tres, cuatro, seis meses, el director que estuvo no pago, así de literal y que no tiene problema en decirlo, y el director que no pago tiene que dar la respuesta de ¿Por qué no lo hizo? Y recuerda que le solicito al alcalde por Oficina de Partes que el parquímetro se lo entregara a Bomberos, como en Ovalle.

Concejal Sánchez indica que no quiere faltarle el respeto al colega, pero que lleva más de media hora hablando, y que comparte plenamente sus dichos, pero ya es mucho.

Secretario Municipal dice que hay un reglamento de concejo y en él hay un tiempo para cada concejal, uno o dos temas por cada uno, pero nunca se respeta, y que se cansó de avisarles cuando llegan las dos horas, que han habido concejos de cuatro horas, solicita revisar el reglamento y ver hasta dónde ir adecuando, porque a lo mejor está obsoleto, pero irlo adecuando y así sepan cuáles son las reglas del juego.

Concejal Silva indica que pasa eso, porque justamente porque vemos sorprendidos por una situación sumamente delicada, y nadie quiere encontrarse en algo así, y poder hablar de estos temas sin terminar peleando como otras veces, pero ahora hay que ver como defendemos esto, porque la gente está cada día más empoderada y pasa la cuenta a quien este sentado ahí.

Juan Astudillo señala que solicitará una reunión de trabajo para analizar estos temas.

Concejal Silva solicita el arreglo de las calles Errazuriz con Avenida Manuel Plaza, Límite Urbano de Bajos de Matte, pide que limpien por favor.

Claudio Ronda señala que hoy comienzan las limpiezas de las calles, por las aguas lluvias.

Concejal Silva además solicita que Buin Seguro o Carabineros haga mayor fiscalización en la calle la Temporera de la Nuez, porque asaltaron a una vecina en el sector.

Concejal Henríquez indica que aún no se soluciona el problema en el camino antes de llegar a las Cumbres de Buin, pide una reunión con Vialidad para que vea el tema en ese sector, la ciclovía de Maipo a Viluco, porque no se ha limpiado desde hace tiempo, y que tiene muchas piedrecillas. Limpieza de los sifones de las calles Balmaceda, Santa María, Pinto, Errazuriz, Pérez, Arturo Prat. El problema que hay en el Complejo Deportivo de Bajos de Matte, porque hace más de un año se solicitó la reparación de las mallas, y que hace poco un niño casi se enterró las puntas de la reja. Y además dice que hace ocho meses que hay encendida la luz en la calle Pérez, entre Balmaceda y Arturo Prat, frente al Restaurant La Cabaña, son ocho meses que está encendida.

Concejal Álvarez se refiere al camino Padre Hurtado límite con Paine, hace poco hubo un accidente, no tiene luminarias públicas, y solicita que se gestione la solución. Están llegando reclamos por los ruidos en el Cacique debido a los eventos que se realizan, entiende que muchos eventos son a beneficio, el Cacique cobra un arriendo, no pide terminar con los eventos en el cacique sino que ponerle algún límite de horario, medidas de mitigación por el ruido, y señala que se sabe que el Cacique tiene un contrato con la municipalidad y también con la Corporación Cultural, y que con esas entradas podrían mejorar el recinto, y que como el alcalde recibe las solicitudes, les pida que inviertan en ese local, o sino no decretar más actividades.

Alcalde Miguel Araya aclara que los permisos los solicitan hasta las cinco de la mañana y que el otorga hasta las dos de la mañana y excepcionalmente algunos hasta las tres de la mañana, le llama la atención que como que siempre son los mismos, es una fórmula de vida, y comenta que están exigiendo que los permisos vengan acompañados de papeles médicos.

Concejal Álvarez indica que no lo dice por los vecinos que necesitan la actividad, es al local porque no está apto para hacer eventos musicales, so desea que lo termine, porque entiende la necesidad de la gente, por comprar un remedio y a veces no tienen los recursos, por favor le pide que hable con las personas a cargo para que inviertan en el recinto, porque hay que preocuparse por los vecinos de rededor, y que la gente no se va en buenas condiciones de esas fiestas.

Profesor José Luis Figueroa comenta que es el último profesor normalista de la comuna, y lee señor alcalde Miguel Araya y señores concejales, muy buenas tardes. Reminiscencias de un profesor tiene el agrado de invitarlos a realizar un recorrido a través del tiempo por la educación, algunas escuelas y profesores de nuestra comuna. También por algunas localidades y su gente, aprendiendo la importancia del pasado de nuestra comuna en el día del Patrimonio Cultural, 26 de Mayo 2019. Dar gracias a muchos profesores, dirigentes sociales, como presidentes de juntas de vecinos que entregan su tiempo libre sin recibir nada a su favor, mi gran deseo que esta exposición Reminiscencias de un Profesor, quede fija en el Centro Histórico de Buin, porque es la

única exposición de fotos y de la educación chilena y de Buin, en ningún pueblo de Chile hay una exposición de educación, saluda atentamente a usted, José Luis Figueroa, profesor Básico comuna de Buin. Y quiere agradecer a dos concejales que lo apoyaron. Don Hernán Henríquez Parrao quien apoyo el año pasado con un saludo a todos los profesores, concejal Marcelo Álvarez, y al Alcalde por creer en él y dar el permiso para la exposición.

Alcalde Miguel Araya, le da las gracias al profesor, porque la exposición que monto tiene mucha historia y le dice que no era necesario el agradecimiento, porque le ha dado vida con un trabajo tremendo e invita a la gente a visitarla.

Concejal Álvarez piensa que no deberían ser ellos los homenajeados, que deberían homenajear la profesor, porque el uso tiempo de estar con su esposa para estar acá. Comenta que el profesor comenzó con la Banda de Guerra de la comuna y que nunca fue reconocido.

Alcalde Miguel Araya lo propone para que le den su nombre a una calle.

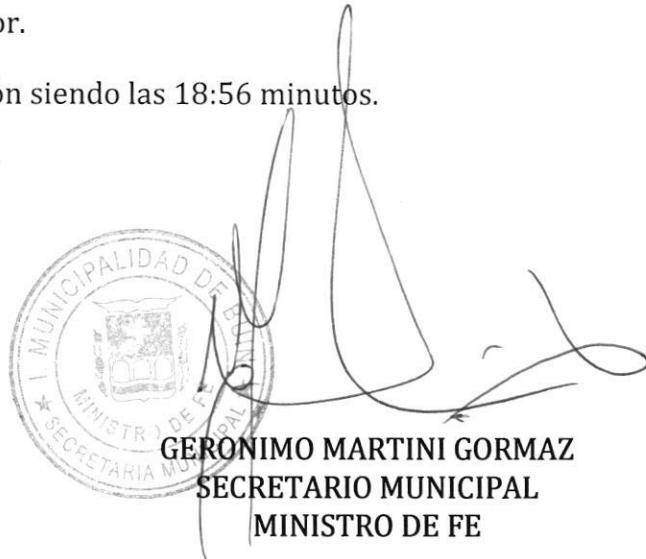
Concejal Sánchez, tiene un tema para Tránsito, en calle La Paloma con Serrano, y Purísima con las Delicias, falta disco PARE.

Señora Viviana Vásquez indica que se instalaron hace poco las vallas protectoras.

Concejal Sánchez dice que esa es la calle los Ceibos con la Paloma, y la otra es la Paloma con Serrano, cerca del convento, y el otro es en Purísima con las Delicias. También solicita las vallas protectores en camino Las Tórtolas.

Concejal Salinas, comenta que en San Martín con Condell, por los reclamos de los vecinos del sector.

Se cierra la Sesión siendo las 18:56 minutos.



GMG/jfl.